



Río Grande, 02 de Febrero de 2.016.

Visto:

El expediente N° 0094/2015, caratulado "Prestación Dineraria – Yurovich Noelia 2015",
La Nota N° 023/2016 Letra T.C.M. – D.A.,
La Disposición Interna T.C.M. N° 055/2015.

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de Haberes de "Prestación Dineraria – Yurovich Noelia", correspondiente al mes de Enero 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 47.615,88 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Quince con 88/100).

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3450/2015.

Que, el Vocal C.P. Carlos IOMMI, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M. N° 055/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 99/2015 .

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de Haberes de "Prestación Dineraria – Yurovich Noelia", correspondiente al mes de Enero 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 47.615,88 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Quince con 88/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0094/2015.

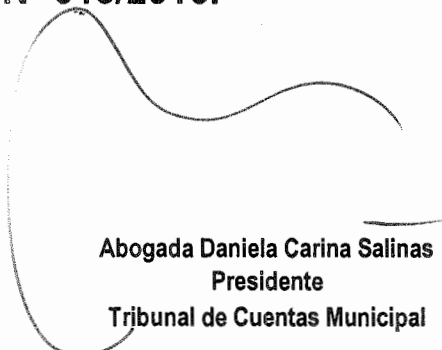
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 33.897,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Siete con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0094/2015.

ARTICULO 3º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 013/2016.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal